

EXP-UNC: 0012308/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Susana Romano-Sued mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 22 de abril al 17 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el haber sido invitada a participar de diversas actividades de investigación y docencia en la Universidad de Verona (Italia), en la Universidad de Postdam, en la *Hochschule für Bildende Künste* de Hamburgo, en la Universidad Künste de Berlín, en la Universidad Jena y en el *Ibero-Amerikanisches Institut* de Berlín (Alemania);

que el Área Personal y Sueldos informa que la docente se desempeña como Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Estética y crítica literaria", con vencimiento de designación el 14 de junio de 2016, en la Escuela de Letras;

que la Directora y el Consejo de la Escuela de Letras recomiendan hacer lugar a lo solicitado;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud y elevado el expediente sin presentar objeciones;

que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(*Ad Referéndum del H. Consejo Directivo*)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Dra. **SUSANA ROMANO-SUED** legajo 28918, del 22 de abril al 17 de junio de 2014, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Estética y crítica literaria", en la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 ABR 2014

RESOLUCION N°

452

cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO BATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES